



Regional Boyacá
Documento de Apoyo
Copia No Controlada

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ:

CERTIFICA

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente a la vigencia 2021, se encuentra incluido el siguiente objeto relacionado con Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
80111601;80111600	15-930510-321 Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías

Se expide en Tunja, a los 21 de septiembre de 2021.

Dagoberto Juan Berdugo Hernández

Proyectó: Jhon Tibatá – Apoyo Proceso Gestión Contractual

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo - Profesional en Contratación

PANTALLAZO VERIFICACION EXISTENCIA EN PLAN DE ACCION

Autoguardado PLAN DE ACCION CEGAFE 20... Guardado Buscar Jhon Edison JE

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda Acrobat

Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías

	A	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	Barra de fórmulas
1	Depend	Fecha I	Fecha F	Valor T	Antigüed	Estado	Honora	Contrat	Rol Act	Nombr	Objeto próxima vigencia	Total Hon	Increment	Días del c	Días del c	Contrato F	Cédula Co
14	15	01/16/21	12/31/21	0	2	1. Activo	27192000	1. Solicita	322	APOYO HY	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PAR	2,99E+08	100	349	330	0	
15	15	06/21/21	11/21/21	0	2	1. Activo	2437953	1. Solicita	568	INVESTIG	Prestar los servicios personales de carácter temporal	12189765	100	153	150	0	
16	15	06/21/21	10/06/21	0	2	1. Activo	2437953	1. Solicita	568	INVESTIG	Prestar los servicios personales de carácter temporal	8532835	100	107	105	0	
17	15	06/21/21	09/21/21	0	2	1. Activo	3722000	1. Solicita	568	INVESTIG	Prestar los servicios personales indirectos de carácter	11166000	100	92	90	0	
18	15	06/21/21	09/21/21	0	2	1. Activo	4200000	1. Solicita	568	INVESTIG	Prestar los servicios personales indirectos de carácter	12600000	100	92	90	0	
19	15	06/22/21	10/21/21	0	2	1. Activo	4200000	1. Solicita	568	INVESTIG	Prestar los servicios personales indirectos de carácter	16800000	100	121	120	0	
20	15	06/21/21	10/21/21	0	2	1. Activo	2437953	1. Solicita	568	INVESTIG	Prestar los servicios personales de carácter temporal	9751812	100	122	120	0	
21	15	06/22/21	11/21/21	0	2	1. Activo	4200000	1. Solicita	568	INVESTIG	Prestar los servicios personales indirectos de carácter	21000000	100	152	150	0	
22	15	07/15/21	08/15/21	0	2	1. Activo	3897000	1. Solicita	492	EXPERTO	Prestar los servicios profesionales de carácter tempor	3897000	100	31	30	0	
23	15	07/15/21	10/15/21	0	2	1. Activo	2271018	1. Solicita	492	EXPERTO	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter	6813054	100	92	90	0	
24	15	07/15/21	09/19/21	0	2	1. Activo	2271018	1. Solicita	492	EXPERTO	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter	4844838	100	66	64	0	
25	15	07/15/21	12/31/21	0	2	1. Activo	3897000	1. Solicita	453	EVALUAD	Prestar los servicios personales de carácter temporal	21433500	100	169	165	0	
26	15	01/17/20	12/31/20	18682491	1	1. Activo	23529000	1. Solicita	228	APOYO CC	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TE	2,67E+08	1344	349	341	0	33368769 JENI
27	15	01/18/20	12/31/20	18682491	1	1. Activo	19075153	1. Solicita	445	CONDUCT	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TE	2,17E+08	1071	348	341	0	7303343 JOSE
28	15	07/01/21	12/31/21	21786667	1	1. Activo	3000000	0. No solici	595	APOYO CC	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicos	18000000	58	183	180	0	101843246 NEIC
29	15	01/18/20	12/31/20	30352725	1	1. Activo	30990659	1. Solicita	227	APOYO CC	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TE	3,52E+08	1071	348	341	0	104961515 GAB
30	15	01/18/20	12/31/20	21786667	1	1. Activo	23529000	1. Solicita	389	APOYO AL	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TE	2,67E+08	1138	348	341	0	72223087 HER
31	15	01/18/20	12/31/20	26060660	1	1. Activo	30990659	1. Solicita	290	APOYO CC	Prestar los servicios personales de carácter temporal	3,52E+08	1264	348	341	0	7186651 JHO
32	15	01/18/20	12/31/20	51600000	1	1. Activo	52684500	1. Solicita	385	ABOGADC	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTE	5,99E+08	1071	348	341	0	33379240 DIAI
33	15	01/18/20	12/31/20	45866667	1	1. Activo	50013333	1. Solicita	411	APOYO PL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTE	5,68E+08	1150	348	341	0	7177453 FERI
34	15	01/23/20	12/31/20	40354929	1	1. Activo	39783333	1. Solicita	397	APOYO CC	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TE	4,52E+08	1017	343	341	0	105238131 MOI
35	15	01/21/20	12/20/20	41965781	1	1. Activo	43224753	1. Solicita	416	APOYO SU	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TE	4,75E+08	1033	334	330	0	6763416 ORL
36	15	01/21/20	12/20/20	41965781	1	1. Activo	43224753	1. Solicita	416	APOYO SU	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TE	4,75E+08	1033	334	330	0	40016671 LUCI
37	15	01/21/20	12/20/20	17922157	1	1. Activo	18459815	1. Solicita	398	APOYO CC	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TE	2,03E+08	1033	334	330	0	33367231 DIAI
38	15	01/21/20	12/20/20	17922157	1	1. Activo	18459815	1. Solicita	398	APOYO CC	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TE	2,03E+08	1033	334	330	0	111679106 DEX

Sheet1

9:40 p. m. 1/09/2021



ANEXO No 1 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio económico del sector para el proceso de contratación directa de servicios personales de carácter temporal.

1. **OBJETO:** Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1: Clasificación UNSPSC

GRUPO	COD	SEGMENTO	COD	FAMILIA	COD	CLASE	COD	PRODUCTO
(F) Servicios	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recursos Humanos	801116	Servicios de Personal Temporal	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Tabla 2: Sector Económico según objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 EI ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe poseer:

1. Formación: Técnico o certificado CAP SENA
2. Experiencia: Mínimo 18 meses de experiencia relacionada con el área de artesanías

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para la siguiente contratación se tuvo como referente los contratos que adelantó el **CEGAFE – SENA** dentro los años 2018 – 2020 así:

AÑO 2018

Contratista(s)	Objeto Contractual	valor mensual	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Previamente la entidad no ha contratado este tipo de servicios profesionales, por lo tanto, este objeto		\$	\$



contractual no tiene Referente Historico en este Centro de formación para este año

AÑO 2019

Contratista(s)	Objeto Contractual	valor mensual	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Previamente la entidad no ha contratado este tipo de servicios profesionales, por lo tanto, este objeto contractual no tiene Referente Historico en este Centro de formación para este año		\$	\$

AÑO 2020

Contratistas(s)	Objeto Contractual	valor mensual	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Previamente la entidad no ha contratado este tipo de servicios profesionales, por lo tanto, este objeto contractual no tiene Referente Historico en este Centro de formación para este año		\$	\$

4. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes disposiciones normativas:

REGLAMENTACIÓN	DENOMINACIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Decreto Ley 019 de 2002	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32 dispuso: ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La prestación de servicios constituye un género, que a su vez admite varias especies. La prestación de servicios profesionales constituye una de las especies del género prestación de servicios, que dadas sus especiales condiciones permite a la entidad su contratación directa. En efecto, sobre el particular señala la Ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:



4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; Igualmente el Decreto 1082 de 2015, trata sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015).

- Revisado el plan de adquisiciones y compras de la entidad se pudo establecer que se cuenta con la necesidad de realizar el presente proceso de contratación para satisfacer las necesidades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso.

- El objeto de la contratación pretendida le apunta directamente a brindar apoyo en las actividades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso, requiriéndose de un personal capacitado y con experiencia para concretar el alcance del objeto del contrato por ende, es importante que cuente con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Dagoberto Juan Berdugo Hernández
Subdirector Centro de Gestión Administrativa y
Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá

*Proyectó: Comité Estructurador: German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación
Gustavo Enrique Cely Camargo - Profesional en Contratación
Marina Nathally Rosales Paredes – Apoyo Jurídico Proceso Gestión Contractual*



MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PERSONALES CUYO OBJETO ES:

Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Inadecuada elaboración de estudios y documentos previos	Estudios y documentos previos que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras de contratación ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	5	ALTO	CONTRATANTE	- Estudios previos bien elaborados y soportados con estudios de mercado, permite una selección adecuada y objetiva. - Revisión de hojas de vida que ayuden a la adecuada selección del contratista para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción año 2020. - Procedimientos revisados y actualizados constantemente	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de Contratación	Septiembre y octubre - 2021	Septiembre y octubre - 2021	A través de estudios y documentos previos bien elaborados y soportados de acuerdo a estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, revisión de hojas de vida de los interesados y adecuada selección de los contratistas.	En cada periodo de contratación
2	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	REGULATORIO	El proceso de contratación que se adelanta no obedece directamente a una necesidad de la Entidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal. (Por violación a las medidas del gasto público, artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998)	1	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Programa inicialmente el personal de planta para determinar las necesidades de Contratación teniendo en cuenta el aumento de gestión del Centro, metas de formación y presupuesto asignado	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del Gasto	Septiembre y octubre - 2021	Septiembre y octubre - 2021	De manera permanente en cada contratación	En cada periodo de contratación
3	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Falta de capacidad de la entidad para seleccionar al contratista	Insatisfacción de las necesidades de la entidad en condiciones de calidad de prestación del servicio	1	1	2	BAJO	CONTRATANTE	Establecer medidas de control para garantizar una adecuada selección del contratista por parte del comité de selección y revisión de las hojas de vida.	1	1	2	BAJO	SI	Comité de Selección y/o solicitantes - Oficina de Contratación	Septiembre y octubre - 2021	Septiembre y octubre - 2021	Dejando evidencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos e idoneidad	En cada periodo de contratación

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
4	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	CONTRATANTE	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	BAJO	NO	Equipo de Apoyo Administrativo - Oficina de Contratación	Septiembre y octubre - 2021	Septiembre y octubre - 2021	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TÉCNICO	Que el contratista no firme el contrato	Retraso en los proceso de ejecución de la formación	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Seleccionar un nuevo contratista que cumpla con los requisitos y satisfaga las necesidades de la Entidad o realizar nueva convocatoria para surtir el proceso de contratación	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Septiembre y octubre - 2021	Septiembre y octubre - 2021	Estableciendo plazos para la nueva contratación	En momento en que se presente el evento
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las obligaciones del contratista	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal y patrimonial para el supervisor	1	3	5	ALTO	ORDENADOR DEL GASTO	Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Septiembre y octubre - 2021	Septiembre y octubre - 2021	Estudiando y revisando el personal de planta con su respectivo perfil académico y experiencia laboral, para la asignación de la supervisión.	En momento en que se presente el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato o deficiente prestación del servicio	Insatisfacción del cliente interno o externo en cuanto a la calidad del servicio requerido	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	- Realizar el requerimiento correspondiente al contratista a través de la supervisión del contrato. - Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato. - Aplicar las sanciones respectivas, multas y cláusulas penales pactadas en el contrato	1	2	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Septiembre y octubre - 2021	Diciembre - 2021	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato en cuanto a la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	4	6	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Septiembre y octubre - 2021	Diciembre - 2021	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	MEDIO	CONTRATISTA / CONTRATANTE	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad y Oficina de Contratación	Septiembre y octubre - 2021	Diciembre - 2021	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Ejecución del Contrato
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Inclusión de la cláusula de confidencialidad de la información.	2	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Septiembre y octubre - 2021	Diciembre - 2021	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Ejecución del Contrato

Dagoberto Juan Berdugo Hernández
Subdirector
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Comité Estructurador: German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación
Gustavo Enrique Cely Camargo - Profesional en Contratación
Marina Nathally Rosales Paredes – Apoyo Jurídico Proceso Gestión Contractual

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Escriba el texto aquí

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnico o certificado CAP SENA.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo 18 meses de experiencia relacionada con el área de artesanías.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de tres millones cuatrocientos treinta mil doscientos doce pesos moneda legal (\$3.430.212) COP incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un pago por valor de un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veintiun pesos moneda legal (\$1.447.121) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de Octubre de 2021, o proporcional al número de días reportados durante el mes. b). Un pago por valor de un millón seiscientos siete mil novecientos doce pesos moneda legal (\$1.607.912) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de noviembre de 2021, y un pago final por valor de trescientos setenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos moneda legal (\$375.179) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de diciembre de 2021, o proporcional al número de días reportados durante el mes. Amparado en el certificado de No. 4021 de 2021.
PLAZO:	Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato por un plazo de Dos (2) meses cuatro (4) días; en todo caso no podrá exceder la presente vigencia fiscal.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Tunja – Boyacá
SUPERVISOR:	Coordinador Grupo de Formación integral
ORDENADOR DEL PAGO:	Dagoberto Juan Berdugo Hernández, Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, del Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Servicio Nacional De Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le



corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del decreto 249 de 2004, los centros de formación integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el gobierno nacional mediante el decreto 250 de 2004, modificado en lo pertinente por el decreto 552 de 2017 y asignada al centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación una (1) persona natural que este(n) en capacidad para Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías Lo anterior, obedece al cumplimiento del artículo 27 del decreto 249 de 2004, en el que se señalan las funciones de los subdirectores de centro en las que otras les corresponde “administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del centro”, y decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros, en articulación con la Dirección Regional.

Además de lo anterior, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial cuenta actualmente con un total de 93 funcionarios en carrera administrativa, provisionalidad y temporales, de los cuales 23 desempeñan funciones en los procesos soporte, misionales y estratégicos del centro de formación de acuerdo a la red de procesos, este número de funcionarios resulta altamente limitado para realizar la totalidad de actividades relacionadas con dicho objeto contractual.

Como puede observarse, dentro de los grupos de trabajo del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA no se creó un grupo de planta específico para apoyar la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías, por lo que éste proceso recae en su totalidad en el funcionario que ostenta el cargo de coordinador del grupo de formación integral, por tanto, es necesario contratar un personal idóneo para que adelanten dichas actividades y estén acordes con los principios de la función administrativa, entre ellos el de celeridad, eficiencia y eficacia, es necesario contar con un equipo tanto de profesionales como de apoyos idóneos para que apoyen a la subdirección del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial con el fin de disminuir los tiempos de gestión de bienes y servicios que requiera la entidad, impactando de forma positiva en el cumplimiento de los logros propuestos por CEGAFE para la vigencia 2021.

Con sustento en lo anterior, para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA cuenta con la necesidad de contratar una (1) persona natural con formación como Técnico o certificado CAP SENA y Mínimo 18 meses de experiencia relacionada con el área de artesanías, para que preste(n) sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada.

Conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para realizar las actividades relacionadas con Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías



La selección del profesional a contratar y la fijación de sus honorarios se efectuó con base en los lineamientos provistos para el efecto en la circular 3-2020-000214 tabla de honorarios así:

Título de Técnico Profesional	25 meses de experiencia relacionada.	8. Título de técnico profesional, por: a) Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad. *	Hasta	\$2.305.796
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	\$2.271.018
Bachiller + CAP	25 meses de experiencia relacionada.	9. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por:	Hasta	\$2.048.436
	Sin experiencia relacionada.		Hasta	\$1.687.902

Aunado a lo anterior, el área de la necesidad, garantiza que el perfil no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública y se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad social.

La necesidad planteada en el presente estudio responde a la contribución y los logros del Plan de Acción del Sena y al Plan Nacional de Desarrollo de los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2019 - 2022, así:

AREAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN	LINEAMIENTOS DEL PROCESO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
ECCL	Gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales; Certificación De Competencias Laborales;	Pacto III: Por emprendimiento y la pacto IV: Por sostenibilidad	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente.	VP4: Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; PM1: Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

Finalmente, CEGAFE en desarrollo de su misión institucional y sus competencias establecidas en el decreto 249 de 2004 y, obedeciendo a los principios de eficiencia, eficacia y economía, que rigen la función pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarca esta contratación bajo el Plan Anual de Adquisiciones 2021.

2. Obligaciones Específicas:

1. Construir ítems e indicadores de evaluación de competencia laboral de la(s) norma(s) asignada(s), conforme con la metodología de Evaluación Certificación de Competencias Laborales. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse, relacionada con la elaboración y validación de instrumentos de evaluación de competencias laborales. 3. Elaborar un cronograma de construcción y entrega de instrumentos en concertación con el dinamizador de instrumentos asignado. 4. Revisar técnicamente los instrumentos de evaluación, según se requiera por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relacionados con la construcción y entrega de instrumentos para la evaluación y certificación de competencias laborales.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La(s) persona(s) natural(es) deberá(n) ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales el domicilio contractual será la ciudad de Tunja – Boyacá.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4021** de fecha 03 de marzo de 2021.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del(la) Coordinador Grupo de Formación integral.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del



gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Tunja, Boyacá a los 21 de septiembre de 2021.

Dagoberto Juan Berdugo Hernández
Subdirector
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Comité Estructurador: German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación
Gustavo Enrique Cely Camargo - Profesional en Contratación
Marina Nathally Rosales Paredes – Apoyo Jurídico Proceso Gestión Contractual
Reviso: Marco Hernán Luis Rojas / Cargo: Coordinador Administrativo – Coordinación Administrativa



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) *Centros de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sogamoso, a los

Ramon Anselmo Vargas López

VoBo. Ricardo Gaviria Barreto

Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Comité estructurador: *German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación*

Gustavo Enrique Cely Camargo - Profesional en Contratación

Marina Nathally Rosales Paredes – Apoyo Jurídico Proceso Gestión Contractual

Revisó: Marco Hernán Luis Rojas – Coordinador Administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la resolución 751 de 2014.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con una (1) persona natural que este(n) en capacidad de Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el subdirector del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, en la planta de personal del Centro existe personal, pero no es suficiente para atender las actividades anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de servicios personales.

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con los trámites previos a la Autorización del Contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar mediante la modalidad de contratación directa la prestación de servicios personales de una (1) persona natural por periodo temporal cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías"

Autorización Número: _____

Dada en Sogamoso, a los _____

Ramon Anselmo Vargas López

Vo. Bo. José Ignacio Orozco Martínez, Coordinador Misional, SENA Regional Boyacá
Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional G03 Oficina Jurídica Regional Boyacá

Proyectó: Comité Estructurador: German Vicente Jiménez Moyano / Cargo: Coordinador de Formación
Gustavo Enrique Cely Camargo - Profesional en Contratación
Marina Nathally Rosales Paredes – Apoyo Jurídico Proceso Gestión Contractual

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Calle 19 N° 12-29, Tunja-Boyacá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica





15.9305

Tunja,

PARA: Ramon Anselmo Vargas López, Director Regional

DE: Subdirector Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

ASUNTO: Autorización Contratación

Con los siguientes documentos, me permito solicitar autorización para contratar mediante la modalidad de contratación directa de una (1) persona natural, para Prestar los servicios de apoyo a la Gestión de carácter temporal para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales en el área clave de Artesanías.

Para lo anterior, adjunto los siguientes anexos.

Anexos:

- Plan de contratación
- Verificación de existencia en plan de acción
- Verificación de existencia en el Plan Anual de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4021 de 03 de marzo de 2021
- Análisis económico del sector
- Matriz de riesgos
- Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación
- Formato inexistencia de personal de planta
- Autorización para la contratación de servicios personales

Cordialmente,

Dagoberto Juan Berdugo Hernández

Anexo: () folios.